EPS EMAPICA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 021- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de febrero del 2021.

VISTO:

El Informe Nº 036-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de enero del 2021 y el Oficio Nº 022-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 22 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 022-2021-GORE.ICA-GRINF de fecha 22 de enero del 2021, el Ing. Víctor Arango Salcedo, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, remitió el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 036-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 27 de enero del 2021, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", **concluyó**: "El Expediente Técnico "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" presentado por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A". Asimismo, recomendó lo siguiente: "***i)*** *Se recomienda que se apruebe el expediente tecnico: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", vía acto resolutivo.* ***ii) Se recomienda se designe vía acto resolutivo al supervisor, proponiendo como tal al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré. iii)*** *La Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, deberá entregar 02 copias adicionales del expediente tecnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el supervisor y 01 para los interesados".*

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de la red de alcantarillado entre el penal Cristo Rey y la Asociación de Vivienda Confraternidad, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, verificará la correcta ejecución técnica de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer al Jefe de Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gobierno Regional de Ica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mg. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A